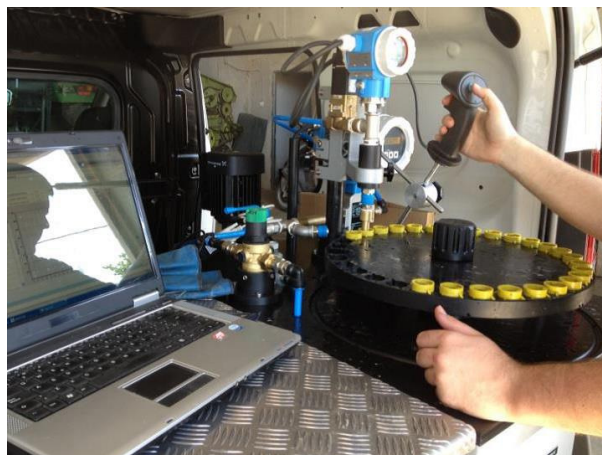


INSPECCIONES DE LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS

Es **OBLIGATORIO** realizar las **inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios** antes del 26 de noviembre de 2016 (los comprados con anterioridad a diciembre de 2011), y en los primeros 5 años de vida del equipo, (los comprados a partir de diciembre de 2011).



EQUIPOS QUE DEBEN SER INSPECCIONADOS:

Equipos móviles:

- Pulverizadores hidráulicos (equipos de barras)
- Pulverizadores hidroneumáticos (atomizadores)
- Pulverizadores neumáticos (nebulizadores)
- Pulverizadores centrífugos.
- Espolvoreadores.

URCACYL ha firmado un acuerdo con las entidades que realizan las inspecciones para que sea más beneficioso para los socios de las cooperativas.

CITA PREVIA EN LAS COOPERATIVAS

¡Pregunta en tu cooperativa!